

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS,
DE LA COMPAÑIA TRANSMASERVEN S.A..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de
la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día viernes ocho de Febrero del año dos mil ocho, ante
mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,
Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece
MIGUEL ANGEL LUDEÑA ARELLANO, Gerente General de
la Compañía TRANSMASERVEN S.A. según consta del
nombramiento que se acompaña, legalmente autorizado por
la Junta Universal de Accionistas de fecha veintidós de
enero del dos mil ocho.- El compareciente Ecuatoriano, de
estado civil soltero, ejecutivo de negocios, domiciliado
en esta ciudad Machala, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con
amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública de Aumento
de Capital y Reformas de Estatutos, para su otorgamiento
me presentan la minuta que copio a continuación:-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y
3 Reformas de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes:-

4 **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura pública, el señor Miguel Angel Ludeña Arellano
6 Gerente General de la Compañía TRANSMASERVEN S.A. según
7 consta del nombramiento que se acompaña, legalmente
8 autorizado por la Junta Universal de Accionistas de fecha
9 veintidós (22) de enero del dos mil ocho (2008), quién declara ser
10 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, ejecutivo, domiciliado en
11 Machala.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Público

12 **SEGUNDA: Antecedentes.-** 1.- Que mediante escritura pública
13 celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr.
14 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el dos (2) de mayo del dos
15 mil siete (2007), se constituyó la Compañía TRANSMASERVEN
16 S.A., la que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil
17 de Machala con el número cuatrocientos uno (401) el
18 dieciocho (18) de mayo del dos mil siete (2007). 2.- Que la junta
19 universal de accionistas de fecha veintidós de enero del dos mil
20 ocho (2008) aprobó el aumento del capital suscrito, la suscripción
21 y forma de pago del aumento, y la reforma del estatuto, así
22 como autorizó a su representante legal a otorgar la presente

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

Teléf. 2931844
notariaquinta@easynet.ec

1 escritura pública.-----

2 **TERCERA: Declaraciones.-** el señor Miguel Angel Ludeña
3 Arellano, en calidad con la que comparece, declara: -----

4 1.- Aumentado el capital suscrito en la suma de USD TREINTA
5 MIL DOLARES.-----

6 3.- Que el mencionado aumento de capital ha sido pagado por los
7 accionistas con la reinversión de las utilidades correspon-
8 dientes al ejercicio económico del año 2007.-----

9 4.- Que, con cargo al aumento resuelto, se emitirán treinta mil
10 acciones de un dólar cada una, las que son suscritas y pagadas en
11 la forma y monto que consta del acta de la junta.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

12 5.- Reformado el Artículo Quinto y Sexto para que en adelante
13 diga que: "ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El Capital
14 suscrito de la compañía es de TREINTA MIL
15 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$30.800,00)
16 dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar (USD \$1,00) cada una."

18 "ARTICULO SEXTO: Título de Acciones.- Los títulos de las
19 acciones serán emitidos con el carácter de nominativo,
20 numerados del cero uno al treinta mil ochocientos serie "A",
21 contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán
22 autorizados con la firma del presidente y Gerente General de

1 la Compañía. Podrán también emitirse certificados que
2 contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los
3 mismos la numeración correspondiente." El capital social de la
4 Compañía queda conformado conforme al cuadro de Integración
5 de Capital que se anexa.....

6 6.- Que la compañía no mantiene contratos con el Estado ni
7 ninguna de sus instituciones.....

8 Resolución y reformas que constan en el acta antes referida en
9 forma detallada y que para cuyo efecto se agrega a la presente

Minuta como habilitante.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

CUARTA : Documentos Habilitantes.- Se agrega como documentos

13 habilitantes a) La Copia debidamente certificada del
14 nombramiento de Gerente General de la Compañía ; b) Copia
15 debidamente certificada del Acta de Junta Universal de
16 Accionistas celebrada el veintidós (22) de enero del dos mil ocho
17 (2008) ; c) Cuadro de Integración del Capital.- Agregue usted
18 señor Notario las cláusulas de estilo.- Abogado Harry Aviléz
19 Ruíz.- Matrícula Número quinientos trece.- Colegio de Abogados
20 de El Oro.....

21 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
22 documentos habilitantes que se inserta queda elevada a
Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

Machala, a 21 de Mayo del 2007

- tres -

Sr.
MIGUEL ANGEL LUDEÑA ARELLANO
Ciudad.

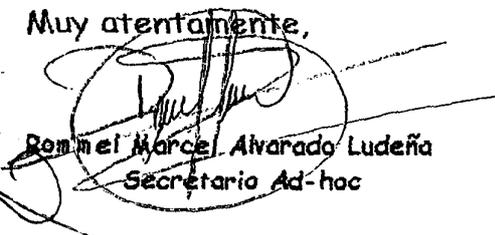
De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSMASERVEN S.A. en sesión celebrada el día 19 de mayo del 2007, acorde al contrato de constitución, tuvo el acierto de elegir a usted como **Gerente General** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes de los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de La Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón de Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, en fecha 2 de mayo del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 18 de mayo del 2007.

Muy atentamente,


Ronnel Marco Alvarado Ludeña
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSMASERVEN S.A. para el cual he sido elegido.

Machala, a 21 de Mayo del 2007


Miguel Angel Ludeña Arellano
C.I. 0700843105

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRANSMASERVEN S.A.**

En la Ciudad de Machala, el día de hoy veintidós de enero del año dos mil ocho, a las nueve horas treinta, en el local de la Compañía, ubicada en la calle Manuel Estomba No. 1010 entre Santa Rosa y Avenida Palmeras de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima TRANSMASERVEN S.A., señor Miguel Ángel Ludeña Arellano con seiscientas acciones y la señora Miriam Longart de Guzmán, con doscientas acciones, las que corresponde al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por la señorita Migleth del Valle Ludeña Longart, actúa como Secretario Ad-hoc el señor Rommel Marcel Alvarado Ludeña.- Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día : 1.- Aumento del capital suscrito de la compañía 2.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital; 3.- Reforma de los estatutos de la Compañía; 4.- Autorizar al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública. La presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día haciendo notar la conveniencia de aumentar el capital de la compañía en beneficio de los accionistas; luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas RESUELVE:

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - 2008

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de USD \$30.000,00, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para este aumento se emiten treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se lo paga con la Reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2007.

2.- Suscribir las treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, en forma proporcional al número de acciones que poseen, de la siguiente manera : a) El señor Miguel Ángel Ludeña Arellano suscribe 22.500 acciones de un dólar cada una y paga 22.500,00 dólares de los Estados Unidos de América con la reinversión de utilidades del ejercicio económico de la compañía por el año 2007 ; b) la accionista Miriam Longart de Guzmán suscribe 7.500 acciones de un dólar cada una y paga 7.500,00 dólares de los Estados Unidos de América con la reinversión de utilidades del ejercicio económico de la compañía por el año 2007 ; De tal suerte que del capital social actual de la compañía, le corresponde al accionista Miguel Ángel Ludeña Arellano el total de 23.100 acciones de un dólar cada una y a la accionista Miriam Longart de Guzmán le corresponde el total de 7.700 acciones de un dólar cada una, conforme al cuadro de integración de capital adjunto.

3.- Con estos antecedentes se deberá reformar El artículo QUINTO y SEXTO del Estatuto de la Compañía, los que dirán:

"ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El Capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$30.800,00) dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$1,00) cada una."

"ARTICULO SEXTO: Título de Acciones.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativo, numerados del cero uno al treinta mil ochocientos serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del presidente y Gerente General de la Compañía. Podrán también emitirse certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente."

4.- La Junta General Autoriza al Gerente General de la Compañía señor Miguel Ángel Ludeña Arellano para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

Luego de haber resuelto el único punto acordado en el orden del día, concluye la Junta.- La señorita Migleth del Valle Ludeña Longart quien preside la Junta declara un receso, para redactar el acta. Siendo las diez horas treinta se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el capital social pagado, y para constancia suscriben el acta los accionistas.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Miguel Ángel Ludeña Arellano
ACCIONISTA

Rommel Marcel Alvarado Ludeña
SECRETARIO Ad-hoc

Miriám Longart de Guzmán
ACCIONISTA

Migleth del Valle Ludeña Longart
PRESIDENTE

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a cuyo original me remito en caso necesario.

Machala, 22 de Enero del 2008

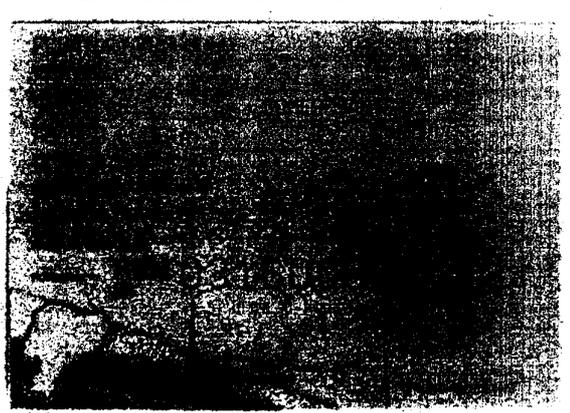
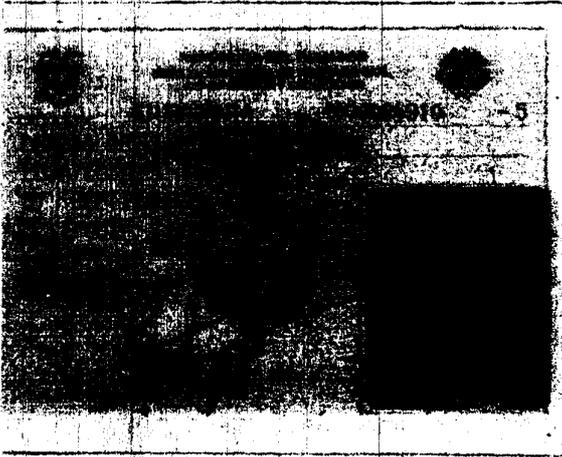
Rommel Marcel Alvarado Ludeña
SECRETARIO AD - HOC

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - E. Oro - Ecuador

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TRANSMASERVEN S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	
	No. Acciones de \$1,00	CAPITAL	Porcentaje %	Acciones Suscritas	Capital Suscrito	Forma de pago Reinversión Utilidades/2007	Total Acciones de \$1,00	Total Capital
MIGUEL ANGEL LUDEÑA ARELLANO	600	\$ 600,00	75%	22500	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00	23100	\$ 23.100,00
MIRIAM LONGART DE GUZMAN	200	\$ 200,00	25%	7500	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	7700	\$ 7.700,00
TOTAL	800	\$ 800,00	100%	30000	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30800	\$ 30.800,00

1
00000
1



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-siete-

Teléf. 2931844
notariaquinta@easynet.ec

1 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se
2 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

8

Miguel Angel Ludeña Arellano

9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

10

TRANSMASERVEN S.A.

11

C. I. No. 0700843105

12

N/P®

13

14

15

16

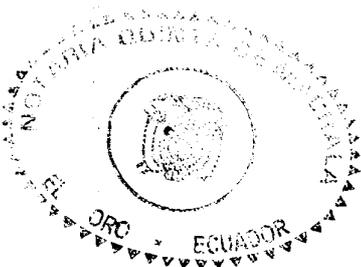
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

17

NOTARIO - QUINTO

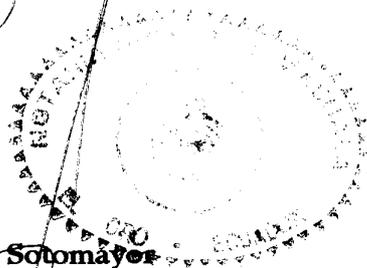
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES, QUE
SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

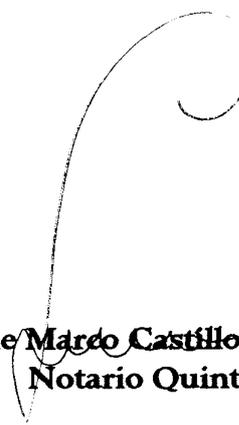
Fe Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0071 de fecha 25 de Marzo del 2008 dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSMASERVEN S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 31 de Marzo del 2008



~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor~~
Notario Quinto

Doy Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada **TRANSMASERVEN S. A.**, se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 08. M. DIC. 071, de fecha 25 de Marzo del 2008, en la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía antes mencionada, al margen de la escritura que antecede.-

Machala 31 de Marzo del 2008



~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor~~
Notario Quinto

